



El proceso hacia la igualdad hombre-mujer en España tras la dictadura. Opinión de personas mayores

Carlos Rosales López

Universidad de Santiago de Compostela

Fecha de recepción: 05-02-2009

Fecha de aceptación: 30-07-2009

Resumen

Este trabajo se centra en la investigación de las características de la evolución hacia la igualdad de la mujer respecto al hombre en nuestro país en términos generales y especialmente en el ámbito de la educación. Para ello se recurre tanto al análisis documental/legislativo como al estudio de la opinión de personas mayores. Se analizan las últimas leyes sobre educación e igualdad y se recoge información a través de entrevistas semiestructuradas con personas de más de sesenta años que han vivido la última etapa de la dictadura y el proceso de cambio hacia ya democracia

Palabras clave: Igualdad hombre/mujer, legislación, educación para la igualdad, opinión de mayores.

Summary

This work is planned to investigate the characteristic of the movement towards women's equality with regard to men in our country in general and especilly in the jield of education. There has been studying documents and feedback from people over sixty years who have lived the last stage of the dictatorship and the transition to democracy, through semi-structured interviews

Keywords: Women'sequality, legislation, equality education, views elderly.

1. Introducción

Al preguntarnos el por qué de fortalecer un proceso hacia la igualdad de la mujer respecto al hombre es preciso aclarar que hasta el momento han existido y existen aún manifestaciones de desigualdad entre ambos. Y es preciso poner de relieve cuál es la naturaleza de dicha desigualdad.

Tradicionalmente se han atribuido al hombre y a la mujer roles diferentes, con una valoración distinta y frecuentemente más elevada en el caso de los hombres e inferior en el de las mujeres. Así, se ha considerado natural que el hombre ocupe cargos de responsabilidad en prácticamente todas las manifestaciones de la vida, mientras que la mujer debería subordinar su actuación a la del hombre y centrarse de manera prioritaria en tareas del hogar y crianza de los hijos.

Es a partir de la Ilustración cuando se inicia un proceso de reivindicación de los derechos de la mujer, que se desarrolla en el siglo XIX y va a alcanzar importantes éxitos durante el siglo XX, especialmente a partir de la Proclamación Universal de los Derechos Humanos (PUDH) por la ONU en 1948, intensificándose desde este momento hasta la actualidad.

En nuestro país tiene lugar una evolución en parte diferente a las de las naciones de Europa occidental. La dictadura existente entre 1939 y 1975 dio lugar a una considerable paralización e incluso regresión en el proceso hacia la igualdad.

Desde 1975 sin embargo, se produce un importante avance en todos los ámbitos: derechos civiles, educación, trabajo, cultura... La actividad legislativa promotora de igualdad ha sido intensa desde la Constitución de 1978 a la reciente Ley de Igualdad de 2007. Y en los ámbitos de la realidad social, laboral, educativa, cultural, científica, etc., los progresos están siendo considerables.

El estudio del complejo y dinámico proceso hacia la igualdad en nuestro país puede realizarse a través del análisis de la realidad y del análisis documental y legislativo. Otra importante fuente de conocimiento puede ser la consulta a personas mayores de sesenta años que han vivido tanto en el periodo de la dictadura como en el de la transición a la democracia.

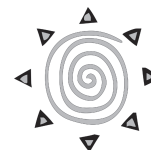
2. Agentes de desigualdad

En la conformación del estatus convencional de desigualdad y discriminación en el que se encontraba la mujer y todavía permanece en alguna medida, han contribuido diversos agentes como la familia, la escuela, la iglesia y otras instituciones de la comunidad social como los partidos políticos y los medios de comunicación.

En la familia tradicionalmente se ha vinculado a la mujer desde su nacimiento a la madre y a las tareas del hogar, mientras que al hombre se lo ha asociado más a las actividades del padre. La forma de vestir al niño y a la niña, los juguetes y juegos como representación simbólica de las dedicaciones de los adultos, han servido para reforzar una diferenciación notable de roles desde los primeros momentos de la vida. Y esta influencia familiar no se limita a la infancia, sino que se extiende a la adolescencia y a la edad adulta en múltiples formas, fundamentalmente a través del consejo, la orientación y la presión para que se elijan determinados estudios, amistades, entretenimientos, profesiones...

Numerosas iglesias, entre ellas la católica, han contribuido a reforzar un rol diferencial de la mujer y normalmente subordinado al del hombre. El cuidado de sus hijos y del hogar, la subordinación al hombre como cabeza de familia, la abnegación, el sacrificio, son orientaciones intensamente presentes en una organización, que en sí misma manifiesta una estructura en la que el hombre ocupa el lugar de mayor protagonismo y responsabilidad.

La escuela durante mucho tiempo ha constituido un agente reproductor de la discriminación existente a nivel familiar y social. Así, desde un tiempo en el que solo existían escuelas para niños, se evoluciona a otra etapa en la que las escuelas para niños y niñas son diferentes o separan cuidadosamente a unos y otras. Los objetivos y contenidos de enseñanza han sido distintos. Al niño se le ha educado para unas tareas (de mayor prestigio, responsabilidad...) y a la niña para otras (hogar, maternidad...). Sólo en época reciente se integra a niños y niñas (coeducación) y se elabora un curriculum común a ambos. No obstante, la investigación etnográfica manifiesta que aunque a nivel de declaración de intenciones los profesores consideran que la escuela es neutra y que tratan de la misma forma a niños y niñas, sin embargo en la realidad la interacción es diferente y los procesos de orientación siguen presentando sesgos de carácter



sexista (se encamina a los niños hacia determinados estudios y profesiones y a las niñas a otras diferentes).

La presión social en forma de ley escrita y no escrita ha constituido en todos los tiempos otro intenso factor de diferenciación entre hombres y mujeres. La forma de vestirse, las actividades laborales, las posibilidades de intervención en cuestiones comunitarias, las costumbres, los juegos y diversiones... En todas las posibles manifestaciones de la vida comunitaria han existido pautas diferenciadoras de los comportamientos del hombre y de la mujer.

En la actualidad los medios de comunicación social constituyen un poderoso instrumento de diferenciación, siendo posible identificar en los roles que presentan del hombre y la mujer unas orientaciones considerablemente convencionales.

Se constata asimismo que la legislación en el pasado, reflejando las características sociales predominantes, ha limitado considerablemente las posibilidades de actuación de la mujer en numerosos ámbitos y la ha subordinado normalmente a la autoridad del hombre (marido, padre).

3. Progreso internacional

Durante mucho tiempo la mujer ha constituido una minoría o mayoría (la mitad del género humano) discriminada y en este sentido, su situación se ha equiparado a la de otros sectores sociales minoritarios víctimas de la opresión y la discriminación. Quizás por ello también, los procesos de cambio de estatus femenino se originan e intensifican en momentos históricos en que sectores oprimidos de la población humana se esfuerzan por adquirir derechos y elevar su estatus.

Hay que hacer referencia en este sentido a la Ilustración y a la Revolución francesa. El lema en que se fundamentó ésta: “libertad, igualdad y fraternidad”, constituyó un firme apoyo en la época moderna para la reivindicación por la mujer de las mismas libertades y derechos que poseía el hombre. Numerosos pensadores y pensadoras ilustrados trabajaron intensamente para extender los grandes ideales de la igualdad entre hombre y mujeres. A partir de este momento y durante todo el siglo XIX, se suceden en los países industrializados acciones reivindicativas promovidas desde los más diversos sectores, pero especialmente por los movimientos feministas. Se lucha por la igualdad en educación, en el trabajo, en la política o en el hogar. Y con frecuencia las reivindicaciones cuentan con el apoyo de los sindicatos y partidos socialistas y con el rechazo de sectores más conservadores de la sociedad, entre ellos, la iglesia.

La revolución comunista, a comienzos del siglo XX dio lugar a un reconocimiento drástico de derechos de la mujer en igualdad con el hombre en numerosos sectores de la actividad social, laboral, familiar...

Las dos grandes guerras mundiales del siglo XX pusieron de relieve la capacidad de la mujer para el mantenimiento de las infraestructuras administrativas, laborales, educativas, sanitarias, etc. Y en el periodo entre guerras y especialmente, tras la segunda, los países occidentales van reconociendo sus derechos, entre ellos el elemental derecho político de voto.

De manera especial, es preciso nombrar la importante repercusión que tuvo la Proclamación Universal de los Derechos Humanos realizada por la ONU en 1948. Su primer artículo, que iba a ser redactado como “Todos los hombres nacen libres e iguales...”, se transformó para incluir sin ningún género de dudas a la mujer, quedando finalmente como “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (Bock, G., 2001: 268)

Las constituciones de diversos países industrializados, redactadas tras la segunda guerra mundial recogen la declaración de igualdad de derechos del hombre y la mujer.

Los congresos mundiales de la ONU sobre la mujer constituyeron asimismo importantes estímulos en la promoción de la igualdad (México 75, Copenhague 80, Nairobi 85, Pequín 95...). Especialmente relevante fue la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1979.

En 1976 se creó en Bruselas el Tribunal Internacional para los Delitos contra la Mujer.

A nivel europeo, el Tratado de Roma, fundacional de la CEE recoge la igualdad de derechos de la mujer en su artículo 111. Y con posterioridad, el Tratado de Amsterdam de 1999.

En EE.UU. un hito importante en el avance hacia la igualdad lo fue la Carta de Derechos Civiles aprobada en los años setenta, en la que se reconocen derechos fundamentales a minorías de población en un claro intento de luchar contra la discriminación y la pobreza.

En síntesis, se puede constatar que durante la segunda mitad del siglo XX tiene lugar un importante avance hacia la igualdad de los derechos de la mujer en los más diversos sectores: se incrementa su escolarización hasta lograrse de forma plena en todos los niveles, se incrementa su acceso al ámbito laboral, se reconocen sus derechos civiles en igualdad al hombre aboliéndose la autoridad superior de éste como cabeza de familia, se extiende la legalización del divorcio y del aborto, se intensifican las ayudas a la familia y las garantías laborales para la mujer que tiene hijos, la mujer se introduce en todos los ámbitos sociales con mayor intensidad que en otras épocas. En el terreno legal se reconocen plenamente sus derechos en igualdad con el hombre.

En la realidad sin embargo, queda aún un largo camino que recorrer: el nivel de empleo femenino es menor, los trabajos de la mujer son más precarios y peor remunerados que los del hombre, en muchas ocasiones la mujer ha de realizar un doble trabajo: en el hogar y fuera de él, ya que la implicación del hombre en el hogar es aún mínima, se ponen trabas a veces al uso de anticonceptivos... En todos los sectores sociales, laborales, culturales, los puestos de responsabilidad están ocupados predominantemente por hombres. La existencia de violencia de género es una dolorosa realidad que parece muy difícil de paliar. La iglesia sigue siendo reacia a aceptar el uso de anticonceptivos, el divorcio, o el matrimonio homosexual, etc.

4. La situación en España

En nuestro país la guerra civil (1936/39) y el periodo de dictadura (1939/1975) supusieron un parón y retroceso considerables en el proceso que se había emprendido con la II República hacia la igualdad de derechos. Así, se anuló el derecho al voto y al divorcio, se prohibió el trabajo de la mujer y se promovieron valores tradicionales como la maternidad, el hogar, el sacrificio... Se volvió a poner en vigor el código civil decimonónico de 1889.

Hay que esperar hasta 1961 para que oficialmente se permita cierto cambio con la Ley de Derechos Políticos, Profesionales y Laborales de la Mujer, en la que se la reconocen estos derechos en igualdad con el hombre. No obstante, se mantiene la autoridad del marido en la familia y se prohíbe a la mujer ciertos trabajos como el judicial o el ingreso en las Fuerzas Armadas. (Cruz, J. y Zecchi, B., 2004:7).

El proceso hacia la igualdad de derechos en España se intensifica notablemente desde la muerte de Franco. En las elecciones de 1977, primeras libres en la transición



a la democracia, todos los partidos incluyen en sus programas el reconocimiento y promoción de los derechos de la mujer. Son momentos de gran desarrollo del feminismo, fuertemente unido con unas metas comunes en sus reivindicaciones.

En la Constitución de 1978, artículo 14 se establece la igualdad jurídica de la mujer. Este mismo año se legalizan los anticonceptivos y se despenaliza el adulterio. En 1981 se prueba la ley del divorcio anulándose la patria potestad paterna y estableciéndose la igualdad de responsabilidades de ambos cónyuges. En 1985 se despenaliza el aborto en tres supuestos: salud de la madre en peligro, violación y riesgo grave para el feto.

Con el proceso de apertura a la democracia comienzan a regresar a España importantes personalidades masculinas y femeninas. Entre éstas, Dolores Ibarruri, que ocupa un puesto en el parlamento como diputada del partido comunista, Victoria Kent, María Zambrano, que recibe en 1988 el premio Cervantes y Rosa Chacel. En 1981 Calvo Sotelo nombró a una mujer, Soledad Becerril, ministra de cultura, y en general, en todos los ámbitos de la actividad social y cultural se destacan valiosas mujeres como Cristina Alberdi, vocal del Consejo General del Poder Judicial, Pilar Miró, directora general de cinematografía con Felipe González, Victoria Prego, periodista, Victoria Abril, actriz de gran relieve, Ana M^a Matute, miembro de la Academia de la Lengua, etc. (Zavala, I. 2004: 261/62)

En los años ochenta se crean instituciones para la promoción de los derechos de la mujer, especialmente el Instituto de la Mujer en 1984, que proporcionará subvenciones a ciertos sectores del feminismo para la realización de tareas de carácter a veces asistencial.

En 1987 se pone en marcha el Plan para la Igualdad de Oportunidades de la mujer, que tendrá una segunda fase en 1990. Probablemente se deba a este plan un incremento considerable en estos años del empleo femenino. Se crean también numerosos centros de información y casas de acogida para la mujer.

Mientras tanto, el movimiento feminista, que a la muerte de Franco había estado fuertemente unido, en los años ochenta sin embargo, sufre una importante división básicamente por el enfrentamiento de los sectores partidarios de la doble afiliación (al feminismo y a un partido político defensor de sus derechos) o la afiliación simple (movimiento feminista independiente). Ideológicamente la doble afiliación se identifica con la meta de la igualdad de derechos, mientras que la corriente partidaria de la afiliación simple propugna la defensa de la libertad de la mujer de forma independiente.

En esta misma década se desarrolla en España la corriente feminista de la diferencia, por influencia de Francia e Italia. En esta corriente se considera que no es deseable la igualdad con el hombre pues esto llevará a una homogeneización antinatural, sino que la mujer debe promover sus derechos dentro del reconocimiento de sus características diferentes. Esta postura, aunque teóricamente explicable, no ha tenido una clara proyección práctica y ha contribuido a crear gran división dentro del feminismo. En realidad igualdad y diferencia no son incompatibles pues desde la igualdad de oportunidades, derechos y deberes, se puede promover el desarrollo de personas con características diferentes.

5. Ley de Igualdad

En España el marco legal en torno a la igualdad culmina con la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de Hombres y Mujeres (BOE n. 71, 23-3-2007)

En ella se declara que la igualdad entre hombres y mujeres constituye un principio jurídico a nivel internacional, a nivel europeo y a nivel estatal, citándose entre otros fundamentos la Convención sobre la eliminación de todas las formas de

discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, el Tratado de Roma (art. 111), el Tratado de Amsterdam de 1999 y la Constitución del 78 (art. 14 y 9.2.)

Se reconoce en la exposición de motivos la existencia de situaciones de desigualdad y discriminación de la mujer en pensiones, salarios, violencia de género, desempleo, acceso a cargos de responsabilidad o conciliación de la vida familiar y la dedicación laboral.

La ley aspira no sólo a corregir situaciones de desigualdad existentes, sino fundamentalmente a promover condiciones de vida laboral, familiar, social que impidan el desarrollo de situaciones de desigualdad o discriminación.

Se prevé en ella una ordenación de las políticas públicas desde la perspectiva de la igualdad. Se consideran como instrumentos de actuación en el ámbito del Estado un plan estratégico de igualdad, una comisión interministerial, informes de impacto de género e informes periódicos sobre efectividad del principio de igualdad.

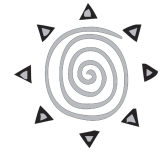
La ley se compone de un título preliminar y ocho títulos. En el título preliminar se explica su objeto y ámbito de aplicación. En el título primero se definen conceptos básicos como los de igualdad y discriminación y se establecen las consecuencias jurídicas de conductas discriminatorias. En su título II se determinan las formas de actuación de los poderes públicos en términos generales y de manera específica en sanidad, cultura y educación. En el título III se fomenta la igualdad en los medios de comunicación. El título IV aborda la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral en cuanto a acceso al empleo, formación y promoción profesional. Se incide de manera específica en la conciliación entre vida personal, familiar y laboral. En su título V se regula la igualdad en el empleo público con medidas relativas a la equilibración del número de mujeres y hombres en órganos directivos, así como en órganos de selección y valoración de personal. En este título también se extiende el principio de igualdad a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En el título VI se contemplan medidas para asegurar la igualdad en el acceso a bienes y servicios, de manera específica a los seguros. En el título VII se contienen medidas para el fomento de la igualdad en las empresas. De manera específica se hace referencia a la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los consejos de administración. El título VIII finalmente, contiene normas organizativas como la creación de una comisión interministerial de igualdad y de unidades de igualdad en cada ministerio.

6. Igualdad en Educación

La Ley General de Educación (LGE) de 1970 implantó la enseñanza mixta en España de una manera gradual, curso por curso. Ahora bien, a partir de este momento se hubo de recorrer un largo camino de mejora cualitativa de los currículum, de los recursos didácticos, de la formación del profesorado..., para que aquella enseñanza mixta se convirtiera en una auténtica coeducación, lo que se conseguiría a partir de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE) de 1990. En esta ley además se introduce con carácter obligatorio la enseñanza de los “temas transversales” en los niveles no universitarios, es decir, en infantil, primaria y secundaria. Uno de dichos temas transversales es la educación para la igualdad hombre-mujer. Estos temas deben impartirse sin un espacio curricular propio, es decir, se han de desarrollar a través de las áreas o disciplinas convencionales. Ello implica por ejemplo, que en lenguaje y en ciencias sociales se lean, comenten y debatan textos y cuestiones actuales sobre igualdad.

La implantación de la enseñanza para la igualdad hombre-mujer como tema transversal hace necesario a nivel de proyecto educativo:



- Un estudio del contexto sociocultural del centro y en concreto de las cuestiones relativas a la igualdad.
- Una determinación de finalidades y objetivos generales, dentro de los cuales se incluya el de igualdad.
- La creación de un clima actitudinal positivo hacia esta forma de educación entre todos los miembros de la comunidad escolar y especialmente en el profesorado.
- La delimitación y coordinación de responsabilidades de los órganos colectivos e individuales.
- El desarrollo de una orientación no sexista.
- La coordinación del centro escolar con instituciones de la comunidad que puedan colaborar en la educación para la igualdad, especialmente asociaciones de madres y padres de alumnos, así como ONGS y otras.

A nivel curricular se perfilan como objetivos de aprendizaje la adquisición por la mujer de una imagen realista y positiva de sí misma y de sus posibilidades de interacción con su entorno social y natural, una imagen libre de prejuicios y condicionantes o limitaciones.

A nivel de contenidos se considera que todas las áreas curriculares o disciplinas convencionales pueden realizar aportaciones en el sentido de la igualdad. Así, desde las ciencias naturales, valorando las características de destacadas mujeres a lo largo de la historia, desde las ciencias sociales, analizando el origen y desarrollo de roles diferentes y discriminadores en el caso de la mujer, desde el área de matemáticas destacando el interés de la vía intuitiva en su aprendizaje, en el ámbito de la educación física promoviendo la colaboración y en la de lenguaje comentando y componiendo textos representativos de la igualdad/ desigualdad, etc.

La metodología, las actividades de enseñanza deben caracterizarse por fomentar un aprendizaje activo, con protagonismo de las alumnas en el ámbito del aula y en el del centro, un aprendizaje significativo, es decir con vinculación de los nuevos contenidos en las experiencias vitales de las alumnas y alumnos, un aprendizaje cooperativo a través de la práctica del trabajo en equipos heterogéneos, pues sólo a través de la interacción desde los primeros años es posible el desarrollo en niñas y niños del conocimiento mutuo y de las capacidades de comunicación y colaboración.

La evaluación debería caracterizarse por ser *cualitativa*, es decir, explicativa y no tan sólo numérica, *diagnóstica y formativa* es decir, tener en cuenta la situación de partida de los alumnos/as y realizar un seguimiento continuo de sus progresos en el aprendizaje, *holística* en el sentido de proyectarse no sólo sobre el alumno/a sino también sobre todos los agentes que intervienen en el proceso didáctico, *diversificada* en cuanto a la utilización de variadas técnicas para la recogida de datos (además del examen convencional, la observación, el análisis de trabajos, etc.). Una evaluación que sirva finalmente, para la elaboración de un consejo orientador y la toma de decisiones que puedan encaminarse a perfeccionar todo el proceso educativo.

Los recursos didácticos deberán elegirse cuidadosamente a fin de evitar la presencia en ellos de rasgos sexistas, frecuentes aun en los textos escolares, en los medios audiovisuales e informáticos. Cuando a través de la selección de medios no sea posible evitar la existencia de dichos rasgos, los profesores han de tratar de neutralizarlos mediante su uso adecuado y crítico en las aulas.

Hay que destacar que en estos momentos existe una considerable cantidad de recursos procedentes de fuentes variadas como organizaciones internacionales (UNESCO, OEI, UE...), administraciones (central y autonómicas), editoriales, ONGS, etc. A veces por desconocimiento, falta de tiempo o motivos presupuestarios, estos medios no se encuentran en los colegios.

En cuanto al profesorado, en términos generales y a nivel de declaración de intenciones, se muestran partidarios de una enseñanza en la igualdad y consideran que la actuación de la escuela en este sentido es positiva. Ahora bien, la investigación pone de relieve que siguen existiendo en la escuela manifestaciones de discriminación a nivel de lenguaje (masculino plural, expresiones despectivas...), de interacción (tiempo y calidad de la atención a alumnos y alumnas) y de orientación sexista, por lo que se hace necesario incidir en la formación permanente del profesorado sobre este tema.

Finalmente, la reciente implantación con la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006) de la disciplina "Educación para la ciudadanía" con un espacio curricular propio en tercer ciclo de educación primaria y en dos cursos de educación secundaria obligatoria (ESO), deberá servir para intensificar la educación para la igualdad a partir del conocimiento por el alumno/a de sus derechos y deberes en los ámbitos familiar, escolar y comunitario.

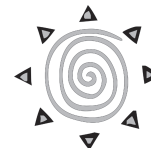
7. El proceso hacia la igualdad visto por sus protagonistas

A partir de la consideración de que la experiencia personal de la igualdad hombre-mujer puede constituir una valiosa y rica fuente de datos para el conocimiento más completo del tema en su evolución hasta el momento actual y en su posible proyección al futuro, se ha procedido a entrevistar a personas mayores de sesenta años. Ellos han vivido la época de la dictadura y el periodo de transición a la democracia y han experimentado en su vida cotidiana los condicionantes de la desigualdad, así como el progreso que en estas últimas décadas se ha experimentado en la vida real, quizás alejado no obstante aun, de las previsiones legales o de las aspiraciones teóricas pero, en último término y como se deduce de sus expresiones, de carácter predominantemente positivo.

En esta investigación se ha procedido a aplicar una entrevista semiestructurada (1) a diecinueve personas mayores de sesenta años, en su mayoría mujeres pertenecientes de forma predominante al medio urbano y a una clase social media con estudios secundarios.

Les hemos pedido información y su opinión sobre la evolución que se ha experimentado durante los últimos cincuenta años, en cuestiones de igualdad en torno a una serie de sectores vitales como:

1. Tareas encomendadas en el hogar a niñas/os y jóvenes.
2. Juegos y entretenimientos en el hogar y fuera del mismo de niños/as y jóvenes.
3. Vestidos más frecuentes de niñas/os y jóvenes.
4. Relaciones, trato en el hogar a niños/as y jóvenes.
5. Relaciones, trato en el colegio, instituto a niñas/os y jóvenes
6. Diferencias en contenidos curriculares (distintas materias)
7. Diferencias en metodología en materias como educación física, trabajos manuales, literatura, etc.
8. Ocasiones para la relación entre niños/as, entre jóvenes (escuelas, institutos, hogar, otros lugares y situaciones...)
9. Conocimiento mutuo antes y ahora
10. Características de las lecturas que realizaban y realizan en la actualidad
11. Participación en actividades de la comunidad (religiosas, culturales, sociales, medio ambientales, lúdicas, de otro tipo...



12. Actitudes y preparación de los padres hacia la igualdad en el pasado y en el momento actual.
13. Actitudes y preparación del profesorado en torno a la igualdad antes y ahora.
14. En qué aspectos parece necesaria una mayor preparación del profesorado en torno a la igualdad de cara al futuro?
15. Cómo era y es la imagen el niño/a y de los jóvenes en los libros de texto y en los de narrativa infantil y juvenil?
16. Diferencias entre la imagen del hombre y la mujer en los medios de comunicación en el pasado y en la actualidad (prensa, radio, cine, tv en su comienzo...). Proyección futura.
17. La mujer en la universidad hace medio siglo y en la actualidad: diferencias respecto al hombre. Proyección futura.
18. La mujer en el deporte. Diferencias respecto al hombre en el pasado y en la actualidad.
19. Dedicaciones laborales más frecuentes de la mujer en el pasado y el presente. Diferencias respecto al hombre.
20. El trabajo de la mujer en el hogar antes y ahora. Diferencias respecto al hombre.
21. En síntesis, ¿cuáles son los aspectos en los que la igualdad de la mujer ha progresado en los últimos 50 años y en qué sentidos deberá desarrollarse con mayor intensidad en el futuro?

A través del análisis de las respuestas proporcionadas hemos podido obtener datos como los siguientes:

7.1. Evolución y situación actual

Las personas entrevistadas, al realizar una síntesis de la evolución de la igualdad de la mujer respecto al hombre desde su infancia al momento actual, se proyectan de forma más intensa en los siguientes temas:

- A) Consideran que la evolución ha sido positiva en prácticamente todas las dimensiones de la vida, pero que no se ha logrado aun la igualdad de derechos en todas ellas respecto al hombre, existiendo en la actualidad importantes ámbitos de discriminación.

“Paréceme que se avanzou moito na igualdadee no respeto á muller, pero segue habendo cousas nas que parece que a desigualdade se mantén coma os salarios ou a atención ás cousas do fogar”.

(Me parece que se avanzó mucho en igualdad respecto a la mujer, pero continúa habiendo cosas en las que me parece que se mantiene la desigualdad como los salarios o la atención a las cuestiones del hogar).

- B) De manera específica se destaca cómo la mujer ha logrado acceder a todos los niveles de educación incluida la universidad. No obstante, se señalan dificultades para la realización de algún ciclo de formación profesional. Se critica en alguna ocasión la relativa eficacia de un sistema educativo en el que existe un considerable nivel de fracaso y donde se produce un continuo cambio de leyes. Se subraya la importancia de educar para la igualdad desde los primeros niveles y se destaca el papel de los profesores en este sentido.

En algún caso se alude a la influencia no siempre positiva de los medios de comunicación por su manera de informar, muchas veces centrada en las noticias de violencia de género pero sin orientar suficientemente sobre procedimientos e instituciones a las que acudir. Se critican asimismo los programas de las cadenas de televisión por su escaso valor formativo.

“Aquí es donde más tenemos que incidir porque estamos formando a generaciones futuras. Pero aun tenemos profesorado de mi generación, con una formación que está grabada a fuego y remachada...”.

Los medios de comunicación dan lo que el espectador espera y esto se vuelve un círculo cerrado donde todos somos culpables de no avanzar más”.

- C) Existe un notable acuerdo sobre la mayor posibilidad que en estos momentos tiene la mujer para acceder al mundo laboral, pero también se pone de relieve que existe mayor desempleo femenino que masculino, que a la mujer le cuesta el doble de esfuerzo acceder al trabajo, que su remuneración es menor, que los puestos directivos se encuentran en manos de los hombres...

En relación con la dedicación laboral de la mujer se hace referencia también a sus responsabilidades en el hogar, considerándose que siguen recayendo en ella pues los hombres no colaboran en general en las tareas correspondientes.

“O aspecto no que considero que mais se mellorou foi o do traballo, no que a muller se puido ir reincorporando pouco a pouco a el. Sen embargo segue sendo ela a que se segue encargada do coidado da casa e dos fillos, o home despreocupase en moitos casos destes labores”.

(El aspecto en el que considero que más se ha mejorado fue el del trabajo, en el que la mujer se ha podido ir incorporando poco a poco. Sin embargo, sigue siendo ella la que está encargada del cuidado de la casa y de los hijos, el hombre se despreocupa en muchos casos de estas tareas).

- D) Se considera que la mujer se ha convertido en ciudadana con plenos derechos, abolida la antigua dependencia del marido, y que su acceso a la educación y al trabajo la han proporcionado unos niveles de libertad e independencia muy superiores a los que poseía hace unas décadas. Se estima que la mujer ha adquirido mayor conciencia de sus derechos y que se ha elevado su autoestima.

“Se progresó en muchos aspectos: en el trabajo fuera de casa y en los estudios, que dan a la mujer una mayor libertad e independencia”.

“Las condiciones de la mujer han mejorado muchísimo. Hoy la mujer es libre e independiente, antes no lo era”.

- E) La mujer tiene acceso en la actualidad a ciertos ámbitos como el ocio, la cultura, el deporte, está más presente en los medios de comunicación, en la política, la empresa. Se la tiene más en cuenta y se ha incrementado su capacidad de decisión en todos ellos.

“La mujer es más protagonista hoy que hace solo unos años. Está en los medios, la política, la empresa... Y además, decide.”

7.2. Previsión de futuro

En su previsión de medidas a adoptar de cara al futuro, las personas entrevistadas hacen referencia a prácticamente los mismos puntos que han señalado en la evolución de la igualdad hasta nuestros días, destacando la necesidad de profundizar y ampliar la igualdad de la mujer respecto al hombre. Así, uno de los temas que se citan más intensamente es la necesidad de colaborar con la mujer en la realización de las tareas del hogar compartiendo con ella importantes responsabilidades relativas al cuidado de niños y de personas mayores o enfermas. Se dice que es preciso que el marido asuma responsabilidades en el hogar y que la sociedad apoye a la mujer mediante la creación de escuelas infantiles y centros de asistencia a personas mayores:



“Mentres os homes non se impliquen na coparticipación da vida cotiá e na corresponsabilidade da mesma, pouco iremos caminando, xa que a vida se conforma das dúas partes desa implicación”.

(Mientras no se impliquen los hombres en la vida cotidiana y en la corresponsabilidad de la misma, poco avanzaremos, puesto que la vida se conforma con las dos partes de dicha implicación).

“Debe mejorar la actitud de las parejas ante las tareas domésticas, el cuidado de los menores y de las personas de tercera edad, ya que sigue recayendo en la mujer, que se tiene que hacer cargo de su empleo fuera de casa, del cuidado de los hijos, del cuidado de los mayores dependientes y de las tareas domésticas”.

Otro campo en el que consideran que se debe avanzar hacia la igualdad es el de la dedicación laboral de la mujer. Es preciso lograr que cobre el mismo salario, que acceda a puestos de responsabilidad, que realice los mismos trabajos que el hombre:

“Uno de los aspectos que me escandaliza es el caso del empleo. No entiendo cómo es posible que mi hija tenga que cobrar menos que un compañero que hace el mismo trabajo que ella”.

Se considera que la educación puede constituir un valioso instrumento para fomentar la igualdad en aquellos ámbitos en los que aun no existe:

“Deben educar nos nenos a conciencia da igualdade, intentando eliminar todos eses aspectos que poñen á muller nun lugar inferior e manipulando a súa imaxe”.

(Debe educarse a los niños en la conciencia de la igualdad, intentando eliminar todos los aspectos que ponen a la mujer en un lugar inferior manipulando su imagen).

Una mayor independencia del marido, la reducción de la violencia contra las mujeres, son otros ámbitos en los que se prevé una mejora en el futuro. Y finalmente, se considera necesario trabajar en todos los terrenos hasta conseguir la igualdad:

“Futuro prometedor, hay que seguir luchando desde todos los ámbitos, tiene que ser un bombardeo diario hasta que se tenga como algo natural, como la realidad. Es normal que hombres y mujeres compartan tareas y responsabilidades”.

8. Conclusiones

El análisis de la evolución social, cultural, educativa, política y legislativa, en el siglo XX pone de relieve la existencia de un destacado progreso en el camino hacia la igualdad de derechos de la mujer respecto al hombre en todos los ámbitos en los que tradicionalmente se encontraba discriminada.

La evolución experimentada en nuestro país es en parte diferente a la que tuvo lugar en naciones próximas. El largo periodo de la dictadura supuso un importante retroceso en cuanto a derechos de la mujer respecto al hombre. Pero en el periodo de transición a la democracia desde 1975 a la actualidad, se han intensificado notablemente las medidas tendentes al desarrollo de los derechos de la mujer.

No obstante, la referencia a la realidad pone de relieve la existencia aun de importantes diferencias de carácter discriminador en cuanto a posibilidades de empleo, permanencia en el puesto de trabajo, remuneración, realización de carreras con prestigio social, acceso a puestos de responsabilidad, cooperación del hombre en tareas del hogar, etc.

El estudio de la opinión de personas mayores que han vivido la dictadura y el periodo de transición es enormemente ilustrativo en un amplio abanico de aspectos relativos a la vida en el hogar, los juegos, los estudios, el trabajo, el deporte, la cultura, la vida en la comunidad, las relaciones interpersonales, etc.

En términos generales manifiestan una opinión considerablemente positiva en cuanto a lo conseguido en los últimos años, pero también inciden en la necesidad de progresar hacia una igualdad real, no solo formal, en todos estos ámbitos.

Nota

¹ ENTREVISTA semiestructurada, aplicada a 19 personas mayores de sesenta años por alumnos del curso de Postgrado de la USC, "Cambio social, coeducación, transversalidad e xénero", P3021G31, primer cuatrimestre del curso 2007/08.

Referencias bibliográficas

- Alario, T y García, C. (1997). *Persona, género y educación*. Salamanca: Amarú.
- Bock, G. (2001). *La mujer en la historia de Europa*. Madrid: Crítica.
- Cruz, J. y Zecchi, B. (2004). *La mujer en la España actual*. Barcelona: Icaria.
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana-UNESCO
- Fernández, J. R. (2003). *Educación e igualdad entre sexos*. Barcelona: ICE-Horsori.
- Imberón, f. (2000). *Cinco ciudadanías para una nueva educación*. Barcelona: Graó
- LOGSE (Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. BOE n. 238 de 4 de octubre)
- LOE (Ley Orgánica de Educación. BOE n. 106 de 4-V-2006)
- LEY ORGÁNICA 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de Hombre y Mujeres (BOE n. 71, 23-3-2007)
- MEC (1996). *Temas transversales y desarrollo curricular*. Madrid: Servicio de Publicaciones.
- Rosales, C. (1999). *Textos para la enseñanza de los temas transversales*. Santiago: Tórculo
- Rosales, C. (2004). *Cuestiones de interés universal: Su enseñanza a través del lenguaje verbal*. Santiago: Tórculo
- UNESCO (1986). *Didáctica sobre cuestiones universales de hoy*. Barcelona: Teide/UNESCO.
- Zavala, I. (2004). *La otra mirada del siglo XX*. Madrid: La Esfera.

Carlos Rosales López
es Doctor en Ciencias de la Educación
y Catedrático numerario de Didáctica de la USC
carlos.rosales@usc.es